



REF.: Autoriza Adquisición Menor a 10 UTM para Mantenición 3 Equipos de Aire Acondicionado del Laboratorio Comunal Coihueco.

DECRETO N° 2114

COIHUECO 31 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”, Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El D. A. N° 7358 del 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto del departamento de Salud para el año 2015.

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de realizar mantención de 3 Equipos de Aire Acondicionado del Laboratorio comunal Coihueco.
- 2.- Considerando la dificultad para que los equipos de aire acondicionado entreguen una temperatura adecuada acorde con la estación del año y para la protección de los distintos equipos que posee este establecimiento ya que se ven afectados por la temperatura ambiente.
- 3.- Nota de Pedido Interno N° 16 del 19 Enero de 2015 que solicita Mantención de 3 Equipos de Aire Acondicionado del Laboratorio Comunal Coihueco.

4.- Cotizaciones de tres proveedores: Empresa Frío Austral, RUT 76.088.968-7 por un monto de \$38.000 Mas IVA; Pedro Sánchez Aravena, RUT 8.886.144-5 por un monto de \$45.000 Mas IVA, y Empresa Rial Climatización, RUT 76.252.573-9 por un monto de \$50.000 Mas IVA.

DECRETO

1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Mantenición de 3 Equipos de Aire Acondicionado para Laboratorio Comunal Coihueco.

2.- Autoriza Compra Directa menor a 10 UTM para mantención de 3 Equipos de Aire Acondicionado para laboratorio comunal Coihueco, a la Empresa Frío Austral, RUT 76.088.968-7 por un monto de \$ 135.660 IVA Incluido.

3.- Imputese el gasto a la cuenta 22-08-999, Otros del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SCHANDIA ALARCON
ALCALDE

CCA/CGVIC/A/PMC/NJS/pfq